

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castaño, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castaño, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

EXPEDIENTES SOBRE DEVOLUCION DE FIANZAS

1. Contratista: "Ortiz y Cia., S. A.". Obras: Abastecimiento de agua en Cañabillas de la Sierra. Número: 12/1973. Importe: 98.000 pesetas.

2. Contratista: Don Dionisio Cicuén-dez Verdugo. Obras: Abastecimiento de agua en Cañabilla (primera fase). Número: 2/1973. Importe: 112.000 pesetas.

3. Contratista: "Cooperativa Eléctrica Murciana". Obras: Alumbrado público en Navalcarnero. Número: 1/1975. Importe: 40.000 pesetas.

Se hace público que con esta fecha se han iniciado los expedientes sobre devolución de las fianzas que se reseñan, con objeto de que los organismos competentes o las personas legitimadas puedan formular reclamaciones al efecto durante el plazo de quince días ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Robón Pérez.

(G. C.—3.885) (O.—10.756)

Se hace público que con esta fecha se han iniciado los expedientes sobre devolución de las fianzas que se reseñan, con objeto de que los organismos competentes o las personas legitimadas puedan formular reclamaciones al efecto durante el plazo de quince días ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Robón Pérez.

(G. C.—3.885) (O.—10.756)

Se hace público que con esta fecha se han iniciado los expedientes sobre devolución de las fianzas que se reseñan, con objeto de que los organismos competentes o las personas legitimadas puedan formular reclamaciones al efecto durante el plazo de quince días ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Robón Pérez.

(G. C.—3.885) (O.—10.756)

Se hace público que con esta fecha se han iniciado los expedientes sobre devolución de las fianzas que se reseñan, con objeto de que los organismos competentes o las personas legitimadas puedan formular reclamaciones al efecto durante el plazo de quince días ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Robón Pérez.

(G. C.—3.885) (O.—10.756)

Se hace público que con esta fecha se han iniciado los expedientes sobre devolución de las fianzas que se reseñan, con objeto de que los organismos competentes o las personas legitimadas puedan formular reclamaciones al efecto durante el plazo de quince días ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Robón Pérez.

(G. C.—3.885) (O.—10.756)

Se hace público que con esta fecha se han iniciado los expedientes sobre devolución de las fianzas que se reseñan, con objeto de que los organismos competentes o las personas legitimadas puedan formular reclamaciones al efecto durante el plazo de quince días ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Robón Pérez.

(G. C.—3.885) (O.—10.756)

Se hace público que con esta fecha se han iniciado los expedientes sobre devolución de las fianzas que se reseñan, con objeto de que los organismos competentes o las personas legitimadas puedan formular reclamaciones al efecto durante el plazo de quince días ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Robón Pérez.

(G. C.—3.885) (O.—10.756)

del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para el suministro de relés de protección, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.762)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

### ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 1 de abril de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a fraccionamiento del polígono 9-C del Plan Especial de la avenida de la Paz, primera fase, promovido por don Antonio Sánchez-Elvira Ramos, en nombre y representación de los "Misioneros de Marianhill".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma,

cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—10.761)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Negociado de Reparcelaciones

### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 1 de abril de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos del polígono "A" del Plan Parcial del sector de Peñagrande, con desestimación de las alegaciones formuladas en el período de información pública.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que exigen los artículos 23 y 25 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, con expedición del documento preceptuado en el artículo 101 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

Advirtiendo que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, número 1, del Reglamento de 7 de abril de 1966, de reparcelaciones del suelo afectado por los Planes de Ordenación Urbana, y artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos que estime conveniente.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—10.760)

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de urbanización de la calle de Nuestra Señora del Carmen, entre la travesía de María Juana y la calle de Dolores.

Tipo: 9.863.749 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 128.638 pesetas;

la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización de la calle de Nuestra Señora del Carmen, entre la travesía de María Juana y la calle de Dolores, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—10.741)

Gerencia Municipal de Urbanismo

### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión del día 27 de octubre de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar un gasto de quinientas quinientos mil novecientos dieciséis pesetas (515.916 pesetas), importe de las obras de demolición del bloque 331 del barrio del Aeropuerto, de esta capital, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 1, partida 7.1103, del Presupuesto extraordinario destinado a la financiación de la ejecución sustitutoria municipal para derribo de fincas ruinosas, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de octubre de 1974. Asimismo, conformar la liquidación de honorarios por dirección facultativa de tales obras por un importe de ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y ocho pesetas (128.668 pesetas), que deberán aplicarse a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con cargo al ingreso que previamente se for-



mer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.  
 Autorizaciones: No se precisan.  
 Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—10.738)

Objeto: Concurso de obras de restauración del Teatro Español (primera etapa).

Tipo: 33.191.326,39 pesetas.  
 Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.  
 Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.  
 Garantías: Provisional, 245.957 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de restauración del Teatro Español (primera etapa), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
 Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—10.739)

Objeto: Concurso de obras de infraestructura ambiental de monumentos, superficies y complementos funcionales de la plaza de Colón.

Tipo: 64.926.632 pesetas.  
 Plazos: Las obras deberán estar ejecutadas con anterioridad al 15 de mayo de 1977 y el plazo de garantía se fija en un año.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 404.634 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de infraestructura ambiental de monumentos, superficies y complementos funcionales de la plaza de Colón, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
 Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—10.740)

Objeto: Subasta de obras de construcción de aceras y servicios complementarios en la calle del Comandante Benítez.

Tipo: 1.006.718 pesetas.  
 Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 20.101 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de aceras y servicios complementarios en la calle del Comandante Benítez, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
 Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—10.742)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de aceras en la calle Virgen de los Peligros.

Tipo: 1.037.481 pesetas.  
 Plazos: Catorce días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 20.563 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de aceras en la calle Virgen de los Peligros, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
 Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—10.743)

Objeto: Concurso de obras de adaptación de las oficinas existentes en la planta baja de la Junta Municipal de Chamartín para Salón de Actos.

Tipo: 872.712 pesetas.  
 Plazos: Un mes para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 17.455 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de adaptación de las oficinas existentes en la planta baja de la Junta Municipal de Chamartín para Salón de Actos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
 Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—10.744)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Gabasti.

Tipo: 3.618.778 pesetas.  
 Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 59.282 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Gabasti, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
 Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—10.745)

Objeto: Concurso para el aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo durante 1977 para la venta ambulante de helados.

Tipo: 500.000 pesetas.  
 Plazo: El plazo de duración empieza en el momento en que se efectúe el primer pago, terminando el día 31 de diciembre.

Pagos: El 50 por 100 en los cinco días siguientes a la adjudicación y el otro 50 por 100 en la segunda quincena del mes de julio.

Garantías: Provisional, 10.000 pesetas; la definitiva, 40.000 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para el aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo durante 1977 para la venta ambulante de helados, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
 Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—10.746)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO HOMOLOGANDO CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones"; y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución ho-

mologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 14 de abril de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

PROYECTO DE CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A." (SECCION DE RECOGIDA DE BASURAS URBANAS DE MADRID)

Artículo 1.º Ambito funcional.— El presente Convenio regula las relaciones de trabajo de la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." (Sección de Recogida de Basuras Urbanas), dedicada a la recogida de basuras, y sus trabajadores encuadrados en la Agrupación de Limpieza Pública por Contrata, y cuya regulación laboral básica está establecida en la Ordenanza de Trabajo para la Limpieza Pública, Riégos, Recogida de Basuras y Limpieza y Conservación del Alcantarillado de 1 de diciembre de 1972.

Art. 2.º Ambito territorial y personal:

A) Ambito territorial.—Se encuentran incluidos en el ámbito de aplicación de este Convenio los centros de la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." (Sección de Recogida de Basuras Urbanas) en Madrid capital.

B) Ambito personal.—Afecta a todos los trabajadores de la Empresa, con la exclusión de directores y los demás altos cargos excluidos de la ley de Contrato de Trabajo en su artículo séptimo, y asimismo quedarán excluidas aquellas personas que de acuerdo con la Ordenanza Laboral vigente o la que pueda promulgarse, se excluyan de su ámbito.

Art. 3.º Vigencia y duración.—La vigencia del presente Convenio comenzará a partir del día 1 de enero de 1977 y tendrá una duración de dos años.

El Convenio se prorrogará, salvo denuncia de las partes, de acuerdo con los trámites legales, de año en año.

Art. 4.º Condiciones más beneficiosas.—Las condiciones que se establecen en el presente Convenio Colectivo Sindical, se considerarán mínimas, respetándose las situaciones más favorables obtenidas por los trabajadores, individual o colectivamente.

Art. 5.º Personal.—El personal al servicio de la Empresa se clasificará atendiendo a las funciones que ejecute en los siguientes grupos: Técnicos, administrativos, especialistas y no cualificados.

Las peculiaridades de cada grupo y su organización serán tal como preceptúa la Ordenanza de esta actividad, de 1 de diciembre de 1972, el Reglamento de Régimen interior y la ley de Relaciones Laborales.

Art. 6.º Salario base.—El salario base del personal comprendido en este Convenio, correspondiente a la jornada normal de trabajo, es el fijado en el anexo número 1.

Todas las cifras que se fijan en los anexos son brutas, y lo mismo las cantidades que se tomen como punto de referencia.

Revisión salarial.—El salario base y los demás conceptos contenidos en este Convenio se verán incrementados de la siguiente forma:

A) A partir del 1 de julio de 1977 el índice del coste de la vida del período 1 de enero a 30 de junio de 1977.

B) A partir de 1 de enero de 1978 el índice del coste de la vida del período 1 de julio a 31 de diciembre de 1977, más dos puntos.

C) A partir de 1 de julio de 1978 el índice del coste de la vida del período 1 de enero a 30 de junio de 1978.

En caso de prórroga del Convenio, el mecanismo sería el mismo, es decir, cada 1 de enero se incrementaría el índice del coste de la vida del semestre anterior, más dos puntos, y cada 1 de julio se aumentará el índice del coste de la vida correspondiente al semestre precedente, todo ello subordinado a que por imposición legal surjan normas que supongan condiciones más beneficiosas.

Art. 7.º Complementos salariales de vencimiento superior al mes.—La Empresa abonará a todo el personal incluido en este Convenio tres pagas extraordinarias

que se ajustarán a los siguientes condicionamientos:

A) Cuantía: La fijada en el anexo número 1 del presente Convenio para la categoría que corresponda.

B) Denominación: Las pagas extraordinarias fijadas en el presente artículo corresponderán a la denominación de: 18 de Julio, Navidad y festividad de San Martín de Porres.

C) Fechas de abono: 18 de Julio: 17 de julio o día hábil anterior.

Navidad: 21 de diciembre o día hábil anterior.

San Martín de Porres: 15 de octubre o día hábil anterior.

D) Período de devengo: Estas pagas se devengarán por doceavas partes, y en caso de alta o cese del trabajador durante el período de devengo, se abonarán los doceavos correspondientes a los meses o fracciones del mes trabajado.

— 18 de Julio: Se devengará de 1 de julio del año anterior a 30 de junio del año en curso.

— Navidad: Se devengará de 1 de enero a 31 de diciembre del año en curso.

— San Martín de Porres: Se devengará de 1 de noviembre del año anterior a 31 de octubre del año en curso.

Art. 8.º Participación en beneficios. Se considerará como tal y en la cuantía establecida en el anexo número 1.

Se abonará al personal el 15 de febrero o día hábil anterior.

Se devengará de 1 de enero a 31 de diciembre del año anterior, y su abono será proporcional a los meses o fracciones de mes trabajados durante el citado período.

Art. 9.º Complemento personal por antigüedad.—El complemento de antigüedad se abonará sin limitación en el número de quinquenios.

Art. 10.º Complemento por especialidad.—Al personal que en la tabla salarial se le señala plus de especialización, percibirá éste durante trescientos treinta y cinco días al año, por exclusión del período de vacaciones, en la cuantía que se señala en dicha tabla.

Art. 11.º Plus de asistencia.—El personal comprendido en el presente Convenio percibirá un complemento por asistencia, consistente en una cantidad fija por día trabajado, que se establece para cada categoría en el anexo número 1.

Art. 12.º Horas extraordinarias.—Todas las horas que con carácter de extraordinarias realice el personal comprendido en el presente Convenio, le serán abonadas con los incrementos señalados por la Ordenanza.

Art. 13.º Complemento extrasalarial de transporte.—El personal comprendido en el presente Convenio percibirá en concepto de transporte una cantidad por día trabajado de 50 pesetas.

Art. 14.º Jornada de trabajo.—Durante el período de vigencia de este Convenio, la jornada de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales, a razón de siete horas y veinte minutos diarios.

Todo el personal comprendido en el presente Convenio deberá librar, a ser posible, el domingo, y en caso de no serlo se mantendrá el sistema que ahora existe.

Art. 15.º La Empresa se compromete, al unísono con el Jurado, a realizar las gestiones pertinentes para que los días 25 de diciembre y 1 de enero sean de descanso real para todo el personal afectado por este Convenio.

Art. 16.º El personal administrativo que en la actualidad tiene jornada partida, en el período 15 de junio a 15 de septiembre realizará su trabajo de acuerdo con el siguiente horario: 7,40 horas a 15 horas, de lunes a sábado.

Art. 17.º El personal con más de dos años de antigüedad podrá solicitar de la Empresa un préstamo en concepto de anticipo por un máximo de 25.000 pesetas. La Empresa aportará para ello la cantidad de 1.000.000 de pesetas. La amortización se efectuará en el período de un año y el interés será el legal fijado por el Banco de España. La concesión se efectuará por el Jurado de Empresa, junto con la representación de la misma, de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas del peticionario. Los intereses pasarán a incrementar el fondo del Jurado.

Art. 18.º Cuando por motivo de un accidente ajeno al conductor, derivado de las necesidades del recorrido del servicio o fallos mecánicos, le fuera retirado a aquél el permiso de conducir, la Empresa le respetará durante un año todos los emolumentos y le dará trabajo, preferentemente en el servicio de lavadero, en los talleres o en la báscula, cobrando a partir del segundo año de acuerdo con su nueva categoría.

Art. 19.º Comisión Paritaria.—A los efectos de interpretación del presente Convenio y de dirimir diferencias de aplicación que puedan surgir en materias relacionadas con el mismo, se nombra una Comisión Paritaria de interpretación del Convenio, cuyo Presidente será el del Sindicato Provincial o persona en quien delegue.

Serán Vocales de la misma tres representantes por los trabajadores, que formarán parte del Jurado, y tres designados por la Empresa, procurando que todos ellos hubieran formado parte de la Comisión Deliberadora del Convenio.

Art. 20.º Seguro de vida.—Se asegurará a todo el personal afectado por el presente Convenio en 500.000 pesetas, para los casos de fallecimiento por accidente laboral.

Art. 21.º Puestos vacantes.—Se dará preferencia a los trabajadores de la Em-

presa cuando se produzca cualquier vacante y haya que cubrirla, siempre y cuando cumplan las condiciones necesarias para el puesto, de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza.

Art. 22.º Premios de jubilación.—Lo previsto en la Ordenanza seguirá en vigor, excepto la cuantía a percibir, que ahora se fija en 40.000 pesetas.

Art. 23.º En los cambios de centro de trabajo por causas derivadas del servicio, la Empresa dará preferencia a aquellas personas que se presenten voluntarias.

Art. 24.º Los trabajadores en edad superior a los cincuenta y cinco años, no podrán ser destinados en el futuro al turno de noche en tanto existan suficientes puestos de trabajo en el día, y en caso de igualdad se atenderá al trabajador de mayor edad.

Art. 25.º Vacaciones.—Las vacaciones se disfrutarán, salvo que voluntariamente y de acuerdo con la Empresa se tomen en otra época, en el período 1 de abril a 30 de septiembre, en cuya época se descansará los domingos, entendiéndose que para el turno de noche la jornada de descanso será la del sábado a domingo. Para el año 1977 la distribución del personal en esos seis meses se realizará por sorteo. Dicho período se dividirá en dos turnos: uno, que abarca los meses de abril, mayo y junio, en el que disfrutará sus vacaciones el 50 por 100 de la plantilla con la proporción debida en cuanto a categorías, turnos y parques. El otro a categorías, turnos y parques. El otro 50 por 100 del personal la disfrutará en un segundo turno, que abarcará los meses de julio, agosto y septiembre. El personal que en 1977 le hubiera correspondido disfrutarlas en el primer turno (abril, mayo y junio) pasará en el segundo (julio, agosto y septiembre). Para este segundo año se efectuará un sorteo en cada uno de los turnos para determinar el mes concreto que corresponde a cada trabajador dentro de su turno.

Art. 26.º Pago de salarios.—La Empresa queda facultada para efectuar el abono de los salarios mediante el sistema de pago a través de Entidad bancaria o Caja de Ahorros, si bien en principio sólo afectará al personal que lo solicite voluntariamente.

Art. 27.º El plus extrasalarial que figura en las tablas salariales anexas se abonará en iguales condiciones que en el segundo semestre del pasado año, con la condición a su vez de que en caso de verse alterada la normalidad laboral, la Empresa se verá liberada de la obligación contraída en el presente Convenio respecto al plus extrasalarial, dejando de pagar las cantidades que se establecieron por tal concepto.

La vigencia para el pago del plus extrasalarial comenzará a partir del 5 de febrero de 1977.

A N E X O N.º 1

	Salario base	Asist.	Espec.	18 Julio	Navidad	Benefic.	S. Martín	Vacac.	Plus extras.
Encargado general ... ..	698	451,50		26.766,—	26.766,—	10.470,—	6.980,—	46.000,—	2.500,—
Segundo encargado general ...	638	292,58		24.499,—	24.499,—	9.570,—	6.380,—	43.700,—	2.500,—
Segundo encargado conductores	587	273,25	70,50	24.497,50	24.497,50	8.805,—	5.870,—	43.700,—	2.500,—
Encargado de zona ... ..	500	225,—		20.054,—	20.054,—	7.500,—	5.000,—	36.000,—	2.500,—
Conductor y tractorista ... ..	489	199,—	138,25	23.769,—	23.769,—	7.335,—	4.890,—	43.000,—	2.500,—
Conductor de segunda ... ..	454	191,90	31,—	17.758,50	17.758,50	6.810,—	4.540,—	33.000,—	2.500,—
Mozo especializado, mozo ver-	454	192,30		17.763,50	17.763,50	6.810,—	4.540,—	33.000,—	2.500,—
tedero y lavacoches ... ..	439	183,70		17.215,50	17.215,50	6.585,—	4.390,—	32.000,—	2.500,—
Mozo ... ..	439	153,—		15.972,50	15.972,50	6.585,—	4.390,—	30.500,—	2.500,—
Guarda ... ..	439	194,40		17.974,50	17.974,50	6.585,—	4.390,—	34.000,—	2.500,—
Listero y basculero ... ..	439	225,—		29.062,50	29.062,50	8.265,—	5.510,—	48.250,—	2.500,—
Oficial 1.ª administrativo ...	551	209,—		25.047,50	25.047,50	7.425,—	4.950,—	40.810,—	2.500,—
Oficial 2.ª administrativo ...	495	189,—		22.974,50	22.974,50	6.585,—	4.390,—	38.594,—	2.500,—
Administrativo servicio ... ..	439	68,50		11.870,50	11.870,50	4.695,—	3.130,—	22.400,—	2.500,—
Aspirante ... ..	313								

Plus transporte: 50 pesetas por día trabajado para todas las categorías.

Plus penoso y/o peligroso: 25 por 100 del salario base por día trabajado para las categorías a que correspondan.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Por "Yesos García, S. L.", vecina de Torrelaguna (Madrid), calle San Isidro, número 13, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación de 95 cuadrículas para mina de yeso, sepiolita y bentonita, nombrada "Virgen del Prado", número 2.137, sita en términos de Alpedrete de la Sierra, Uceda, Valdepeñas de la Sierra, Casa de Uceda, Torruero y Puebla de Vallés (Guadalajara) y Patones (Madrid), paraje llamado "Cerro de Lomo Gordo" y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida el de coordenadas 40° 53' 00" latitud Norte y 0° 15' 40" longitud Este.

- Vértice.—Latitud.—Longitud
1. — 40° 52' 20" Norte. — 0° 15' 40" Este.
  2. — 40° 52' 20" Norte. — 0° 16' 40" Este.
  3. — 40° 52' 40" Norte. — 0° 16' 40" Este.
  4. — 40° 52' 40" Norte. — 0° 17' 40" Este.
  5. — 40° 54' 00" Norte. — 0° 17' 40" Este.
  6. — 40° 54' 00" Norte. — 0° 19' 00" Este.
  7. — 40° 55' 20" Norte. — 0° 19' 00" Este.
  8. — 40° 55' 20" Norte. — 0° 21' 20" Este.
  9. — 40° 54' 00" Norte. — 0° 21' 20" Este.
  10. — 40° 54' 00" Norte. — 0° 20' 40" Este.
  11. — 40° 53' 20" Norte. — 0° 20' 40" Este.
  12. — 40° 53' 20" Norte. — 0° 19' 20" Este.
  13. — 40° 52' 40" Norte. — 0° 19' 20" Este.
  14. — 40° 52' 40" Norte. — 0° 18' 40" Este.
  15. — 40° 52' 00" Norte. — 0° 18' 40" Este.
  16. — 40° 52' 00" Norte. — 0° 17' 00" Este.
  17. — 40° 51' 40" Norte. — 0° 17' 00" Este.
  18. — 40° 51' 40" Norte. — 0° 14' 00" Este.
  19. — 40° 53' 00" Norte. — 0° 14' 00" Este.

Quedando cerrado el perímetro de las 95 cuadrículas mineras solicitadas y estando estas coordenadas referidas al meridiano de Madrid.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que dentro de él puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.660) (O.—10.532)

ANUNCIO

Por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de inversión:

Número: 2.642.—Nombre: "Guadarrama".—Hectáreas: 54.—Mineral: Wolframa y estaño.—Términos municipales: Guadarrama (Madrid) y Peguerinos (Avila).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.661)

Delegación Provincial de Madrid Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26E-1.279

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Fuente el Saz. Tiene su origen en el C. T. "El Chaparro" y el final en el C. T. intemperie carretera de El Casar, kilómetro 2. La finalidad será la de alimentar en media tensión al centro de transformación tipo intemperie a instalar en carretera de El Casar, kilómetro 2, derivando del C. T. "El Chaparro", en término municipal de Fuente el Saz.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,753 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de abril de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.657-1) (O.—10.525)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26E-1.280

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Colmenar Viejo. El origen será en apoyo derivación de la línea media tensión "Machacadoras" y el final en el C. T. "Gasolinera de Colmenar". La finalidad de la instalación será la de alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en la gasolinera de Colmenar Viejo, derivando de

línea a "Machacadoras", en término municipal de Colmenar Viejo.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 2,645 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de abril de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.657-2) (O.—10.526)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.281

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de San Fernando de Henares. Tiene su origen en la E. T. "Ardoz" y su final en el centro de transformación de "CAMPSA", ubicado en sus instalaciones. La finalidad de la instalación será la de alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en la nueva factoría de "CAMPSA", en el camino de Mejorada, en San Fernando de Henares, derivando de la E. T. "Ardoz".

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, uno y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 1,404 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de abril de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.657-3) (O.—10.527)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.282

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autoriza-

ción y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Villanueva de la Cañada. Tiene su origen en línea de M. T. alimentación al C. T. "Camino Encinarejo" y su final en el C. T. intemperie "Juan H. Koers", camino del Garrizal. La finalidad de la instalación será la de alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en el camino del Garrizal, en Villanueva de la Cañada, derivando de línea al C. T. "Camino Encinarejo".

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 8,34 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 1,256 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de abril de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.657-4) (O.—10.528)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Benita Salaz y Vázquez.
- Julia Hidalgo Ramos.
- Ana Luisa Ruiz Pérez.
- María del Mar Fadrique y Jiménez.
- Raquel García y Zorrilla.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 23 de abril de 1977.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—661)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Primera Jefatura Regional de Carreteras

EDICTO

Se hace público por medio del presente edicto y para conocimiento de los interesados que en él se relacionan, que para proceder al pago de las indemnizaciones de las fincas afectadas de expropiación forzosa en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras clave arriba indicadas, esta Jefatura ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las diez horas de la mañana, en la Primera Jefatura Regional de Carreteras.

Los interesados deberán presentar en el acto de pago el Documento Nacional de Identidad, la escritura pública o título de propiedad de la finca y una certificación del Registro de la propiedad respectiva, relativa al dominio y cargas. En caso de arrendamiento, el contrato arrendaticio.

Si se trata de bienes del matrimonio deberán concurrir marido y mujer o cualquiera de ellos con poder notarial del otro cónyuge.

Si la finca expropiada fuera propiedad de varias personas, deberán comparecer todos ellos a menos que el que no comparezca dé poder notarial a otra persona, que puede ser un copropietario, para que efectúe el cobro.

NUMERO DE FINCA.—PROPIETARIO

*Término municipal de Madrid*

67.—Don Alfonso de Urquijo y Landecheo.

Madrid.—El Ingeniero Jefe, P. D.—El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez. (G. C.—3.841)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de Expropiaciones

#### EDICTOS

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid con motivo de las obras de "CC-602. Tramo Fuencarral. C-601 (carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme" y "CN-I de Madrid a Irún. Accesos a Madrid entre Alcobendas y enlace de Manoteras", esta Jefatura ha señalado el día 4 de mayo de 1977, a las once, once treinta y doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Nuevos Ministerios, tercera planta.

NUMERO DE FINCA.—PROPIETARIOS

2-D.—Comunidad de Propietarios del Grupo Montellarreina.

31.—Don Alfonso Algara Sáiz.

32.—Don Fidel Rubio López.

44.—Don Andrés Rodríguez Galeto, don José Hidalgo Olmedo y otros.

60.—Don Agustín Antoranz Antoranz.

72.—Asociación de la Prensa de Madrid.

25, 27, 41, 100, 104 y 106.—Nueva Inmobiliaria Española, S. A.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.820)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y San Agustín del Guadalix, con motivo de las obras de "CN-I de Madrid a Irún. Tramo Alcobendas-San Agustín. Desdoblamiento de la calzada", esta Jefatura ha señalado el día 5 de mayo de 1977, a las once treinta, doce y doce treinta horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Alcobendas, San Agustín de los Reyes y San Agustín del Guadalix.

NUMERO DE FINCA.—PROPIETARIO

*Término municipal de Alcobendas*

31 a.—Don José Gregorio Muñoz Baena.

*Término municipal de San Sebastián de los Reyes*

119-120.—Don Ambrosio Navares Mendizábal.

131.—Don Jacinto Azagra Marticonera.

*Término municipal de San Agustín del Guadalix*

185.—Don Félix Sanz Herrero y doña Fuencisla Sanz Herrero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los

interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.821)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

"Edificaciones Oropesa, S. A.", representada por don José Antonio López de Asiain, con domicilio en calle de Gutenberg, número 10, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de Urbanización "El Guijo", al cauce del arroyo del Congosto, en término municipal de Galapagar (Madrid), y en cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Galapagar las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyectos en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 78/77-M.)

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora para el tratamiento de las aguas residuales, que constará de los siguientes elementos:

Tratamiento previo de desbaste, tratamiento biológico, clarificación y esterilización.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.773) (O.—10.688)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Acicoya de la Osada.

Domicilio: Jesús del Gran Poder, número 10 (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 900 metros de longitud, situado a un metro aguas abajo de la desembocadura del arroyo Morenillo, terminando a los 901 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Valdeterres del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—35/77-M.)

Madrid, 12 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—3.774) (O.—10.689)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIOS

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la supermanzana T-43, en el término municipal de Majadahonda, promovido por don Alfonso García Elviras.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 28 de marzo de 1977, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones, debiendo constar expresamente que el valor de uniformidad no deberá pasar de 0,3.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de abril de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.775) (O.—10.690)

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de delimitación de suelo urbano y Normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Villavieja del Lozoya.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.784)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de delimitación de suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Braojos.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.785)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de delimitación de suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Montejo de la Sierra.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.786)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de delimitación de suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Horcajuelo.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.787)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de delimitación de suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de La Acebeda.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.788)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

Visto el expediente sancionador número 861 del año 1972, seguido contra "Comunidad Inmobiliaria Coever, S. A." y Comunidad de Propietarios calle Carpesa, número 14, de Madrid, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial; y

Resultando que por el Instructor del expediente se eleva a esta Dirección General propuesta de resolución motivada en cuya parte dispositiva se imponía a "Coever", como autora de una falta muy grave prevista en el artículo 153-C-6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial vigente, multa de 10.000 pesetas, como la obligación de realizar determinadas obras. A la Comunidad multa de pesetas 7.000, como autora de la falta grave señalada en el artículo 153-B-10 y realización de obras;

Resultando que notificada la propuesta de resolución a las partes interesadas alegó por la Comunidad que habían realizado las obras, adjuntando facturas de obras;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, sección tercera, capítulo VII, artículos 157 a 170 y supletoriamente, los de la ley de Procedimiento Administrativo, artículos 157 a 137.

Considerando que son de estimar las alegaciones formuladas por la Comunidad al probar el haber realizado las obras por lo que procede dejar sin efecto la sanción que se proponía, así como las obras a realizar;

Considerando que los hechos declarados probados en el número 1 de la propuesta de resolución son constitutivos de una falta muy grave prevista en el artículo 153-C-6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968;

Considerando que a la falta antes citada corresponde multa de hasta 250.000 pesetas (artículo 155-3.ª del Reglamento meritado) procediendo a aumentar la sanción económica contenida en la propuesta de resolución, y obligar a "Coever" a ejecutar las obras consignadas en el tercer resultado de dicha propuesta;

Considerando que es competencia de esta Dirección General la resolución del presente expediente, en virtud del artículo 37 de la ley de Viviendas de Protección Oficial en relación con el artículo 23 del Decreto 1394/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Departamento.

Vistos los preceptos legales citados, la ley y Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, la ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, esta Dirección General

**ACUERDA:**

1.ª Imponer a "Coever, S. A.", como autora de una falta muy grave prevista y sancionada en los artículos 153-C-6 y 155-3.ª del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial vigente, una multa de 25.000 pesetas.

2.ª Obligar a "Coever" a que de conformidad con los artículos 167 y 168 del Reglamento citado y las Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969, ejecute las obras contenidas en el tercer resultado de la propuesta de resolución y dentro de los plazos señalados.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general (Firmado).

Lo que de conformidad con el artículo 80, párrafo 3.º, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se notifica para conocimiento del interesado, significando que deberá hacer efectiva la multa impuesta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de recepción de esta notificación, en papel de pagos al Estado, en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio.

Contra esta resolución y en el plazo de quince días, a contar del siguiente al día de recepción de esta notificación, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. El mencionado recurso deberá presentarse acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del importe de la multa en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, conforme a lo preceptado en el texto refundido de la legislación de viviendas de protección oficial, Ley 37 "in fine" y vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, artículo 162, párrafo IV, sin cuyo requisito no será admitido a trámite.

Transcurrido el plazo señalado últimamente sin que dentro del mismo se haya efectuado el pago de esta multa o se haya interpuesto recurso contra la misma en la forma prevenida, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el correspondiente recargo.

(G. C.—3.839)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA DE UNIVERSIDAD**

**EDICTO**

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Hacienda de la Zona de Universidad,

Hace saber: Que los deudores que a continuación se relacionan, no se les ha

podido notificar sus descubiertos por los conceptos que se expresan, como determina el artículo 99, regla 55, apartado 7 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse los domicilios en dos documentos respectivos de cobro.

**Deudores. — Domicilio. — Concepto. — Importe**

Carmen Batlleri Ocón.—Galileo, 75.—Cuota Beneficios.—11.876 pesetas.  
Pascual Bolullo Meta.—Fernando el Católico, 29.—Cuota Beneficios.—84.000 pesetas.

Alfredo González Felo.—Fernández de los Ríos, 57.—Cuota Beneficios.—13.876 pesetas.

Teresa Iglesias López.—San Bernardo, número 89.—Cuota Beneficios.—6.200 pesetas.

Felipe Llama Fernández.—Ferraz, 25.—Cuota Beneficios.—49.950 pesetas.

Carlos Ulloa Suárez.—Escosura, 5.—Cuota Beneficios.—26.000 pesetas.

Miguel González Pérez.—Galileo, 110.—Cuota Beneficios.—18.018 pesetas.

José Millor Paz.—Palma, 64.—Cuota Beneficios.—22.976 pesetas.

Cesario Heras Bravo.—Galileo, 21.—Cuota Beneficios.—8.216 pesetas.

Emilia Crespo Contero.—Guzmán el Bueno, 70.—Cuota Beneficios.—27.044 pesetas.

Félix Maldonado Roldán.—Andrés Mellado, 29.—Cuota Beneficios.—17.855 pesetas.

Motiran Aswani Gangu.—Guzmán el Bueno, 66.—Cuota Beneficios.—2.756 pesetas.

Antonio Hidalgo Fortes.—Vallehermoso, 88.—Cuota Beneficios.—16.000 pesetas.

Arsenio Cortés Cordero.—Magallanes, número 16.—Cuota Beneficios.—64.925 pesetas.

José L. Gómez López.—Andrés Mellado, 29.—Cuota Beneficios.—21.345 pesetas.

Miguel Alcalde López.—Ferraz, 25.—Cuota Beneficios.—36.345 pesetas.

Elisa Oliván Pardillos.—Quintana, 29.—Cuota Beneficios.—5.180 pesetas.

Eugenio Alonso Zurdo.—Alberto Aguilera, 4.—Cuota Beneficios.—52.180 pesetas.

Auxiliar Servicios Administra.—Cristo, número 90.—Sociedades.—1.000 pesetas.

Proyectos Decoración, S. L.—Rodríguez San Pedro, 13.—Sociedades.—1.000 pesetas.

Matovar, S. A.—Vallehermoso, 20.—Sociedades.—1.000 pesetas.

Impair, S. A.—Princesa, 3.—Telégrafos, 52 pesetas.

Esther López Sáez.—Gaztambide, 4.—Telégrafos.—51 pesetas.

María López Ayala.—Victor Pradera, número 45.—Telégrafos.—54 pesetas.

Joaquín Martínez Vera.—Altamirano, número 34.—Telégrafos.—76 pesetas.

M. Olazolar Echevarría.—Princesa, 3.—Telégrafos.—58 pesetas.

Julita Cortés Cienfuegos.—Ferraz, 4.—Telégrafos.—55 pesetas.

Juan Fernández Arévalo.—Gaztambide, número 24.—Telégrafos.—58 pesetas.

Dolores González Abreu.—Victor Pradera, 26.—Telégrafos.—58 pesetas.

Jesús González Chaves.—Rodríguez San Pedro, 16.—Telégrafos.—57 pesetas.

Salvador Sevillano López.—Altamirano, número 7.—Recursos Eventuales.—10.000 pesetas.

M. Luisa Pérez Adelia.—Cea Bermúdez, 47.—Recursos Eventuales.—300 pesetas.

Tomás Mayo Alonso.—Mercado Argüelles, 3.—Recursos Eventuales.—5.000 pesetas.

Dolores García Pablo.—Mercado Argüelles, 42.—Recursos eventuales.—2.000 pesetas.

Manuel Hidalgo Caballero.—Andrés Mellado, 84.—Recursos Eventuales.—28.000 pesetas.

Manuel Hidalgo Caballero.—Andrés Mellado, 84.—Recursos Eventuales.—2.000 pesetas.

Manuel Vargas Mamolar.—Princesa, 23.—Industrial Licencia Fiscal.—1.955 pesetas.

Carmen López Agudo.—Islas Filipinas, número 1.—Industrial Licencia Fiscal.—27.033 pesetas.

M. Angel Villegas Díez.—Travesía Andrés Mellado, 3.—Transmisiones.—7.627 pesetas.

Ibérica Estructuras, S. A.—Luisa Fernández, 29.—Transmisiones.—16.691 pesetas.

Luis M. Alles Lamadrid.—General Dávila, 23.—Transmisiones.—19.439 pesetas.  
M. Dolores Castillo Rodríguez.—Benito Gutiérrez, 14.—Sucesiones.—36.995 pesetas.

Inés Alamo Martín.—Vallehermoso, 7.—Sucesiones.—15.558 pesetas.

M. Victoria Becerril Alamo.—Vallehermoso, 7.—Sucesiones.—7.966 pesetas.

Julia Becerril Alamo.—Vallehermoso, número 7.—Sucesiones.—7.966 pesetas.

Congregación H. Maestra St.—Martín de los Heros, 43.—Actos Jurídicos.—3.095 pesetas.

Benjamín Rivera Prado.—Guzmán el Bueno, 20.—Transmisiones.—11.655 pesetas.

Margarita Valandín Celada.—Bravo Murillo, 15.—Transmisiones.—1.766 pesetas.

J. Fernández Castillo.—Andrés Mellado, 39.—Transmisiones.—1.000 pesetas.

Macec, S. A.—Marqués de Urquijo, 10.—Transmisiones.—3.701 pesetas.

Corpas, S. A.—Guzmán el Bueno, 123.—Urbana Catastral.—1.536 pesetas.

Jomig, S. A.—Guzmán el Bueno, 123.—Urbana Catastral.—504 pesetas.

Marjor, S. A.—Guzmán el Bueno, 123.—Urbana Catastral.—504 pesetas.

Rof, S. L.—Cea Bermúdez, 80.—Rentas Capital.—53.319 pesetas.

Rof, S. L.—Cea Bermúdez, 80.—Rentas Capital.—41.343 pesetas.

Rof, S. L.—Cea Bermúdez, 80.—Rentas Capital.—47.304 pesetas.

Rof, S. L.—Cea Bermúdez, 80.—Rentas Capital.—43.020 pesetas.

Rof, S. L.—Cea Bermúdez, 80.—Rentas Capital.—64.345 pesetas.

Rof, S. L.—Cea Bermúdez, 80.—Rentas Capital.—48.420 pesetas.

Agrícola Bajo Ebro, S. A.—Ferraz, 45.—Sociedades.—84.014 pesetas.

Fitesa.—Rodríguez San Pedro, 12.—Sociedades.—611.668 pesetas.

Rujomar, S. L.—Aravaca, 4.—Sociedades.—61.102 pesetas.

M. Isabel Ibáñez Rico.—Gaztambide, número 60.—Renta Personas Físicas.—11.451 pesetas.

Ramón Torrego Bravo.—Rodríguez San Pedro, 7.—Transmisiones.—18.676 pesetas.

Ursicimo Villos Díez.—Guzmán el Bueno, 12.—Transmisiones.—76.225 pesetas.

Francisco Arce Gómez.—Guzmán el Bueno, 121.—Transmisiones.—130.534 pesetas.

Manuel Díaz Pérez.—Cuarteles, 52.—Transmisiones.—6.136 pesetas.

Conservación Admon. F., S. A.—Donoso Cortés 75.—Sociedades.—15.000 pesetas.

Talleres Cema, S. A.—Martín de los Heros, 70.—Sociedades.—123.000 pesetas.

Avícola Brunete, S. A.—Guzmán el Bueno, 105.—Sociedades.—1.000 pesetas.

Viviendas Alcalá, S. A.—San Leonardo, número 6.—Sociedades.—15.000 pesetas.

Garsan, S. A. Publicidad.—Paseo Pintor Rosales, 36.—Sociedades.—136.000 pesetas.

Autos Monteys, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—126.150 pesetas.

Intuart, S. A.—Marqués de Urquijo, 10.—Sociedades.—6.000 pesetas.

Caja Crédito Cons.—Marqués de Urquijo, 10.—Sociedades.—1.000 pesetas.

Gabriel Martín Arquero.—Cea Bermúdez, 19.—T. Personal.—5.250 pesetas.

Enrique Riera Rives.—Paseo Pintor Rosales, 52.—T. Personal.—151.357 pesetas.

José L. Gómez García.—Quintana, 22.—T. Personal.—2.800 pesetas.

Alberto Arias Antonazzi.—Donoso Cortés, 34.—T. Personal.—1.750 pesetas.

José M. Panizo García.—Fernando el Católico, 1.—T. Personal.—37.700 pesetas.

Federico Jover Torres.—Cea Bermúdez, número 54.—T. Personal.—1.350 pesetas.

Spagnolo Bocajusga, E.—Princesa, 3.—T. Personal.—11.850 pesetas.

Lorenza Flores Amaya.—Hilarión Eslava, 24.—T. Personal.—4.500 pesetas.

N. Angeles Fernández Díaz.—Victor Pradera, 14.—T. Personal.—410 pesetas.

José N. Panizo García.—Fernando el Católico, 1.—T. Personal.—1.440 pesetas.

Orlando Amador Pontón.—Quintana, número 22.—T. Personal.—300 pesetas.

Francisco Joaquín Planes.—Quintana, número 22.—T. Personal.—330 pesetas.

M. Luz Pazos Barbera.—Santa Cruz de Marcenado, 4.—Actor Jurídicos.—87.405 pesetas.

Mayesi, S. A.—Rodríguez San Pedro, número 2.—Transmisiones.—10.556 pesetas.

Traza, S. A.—Alberto Aguilera, 12.—Transmisiones.—58.406 pesetas.

Traza, S. A.—Alberto Aguilera, 12.—Transmisiones.—58.618 pesetas.

Haba Dekar Sistemas P., S. A.—Hilarión Eslava, 19.—Transmisiones.—114.245 pesetas.

Francisco J. Lorenzo Yuste.—Hilarión Eslava, 27.—Transmisiones.—83 pesetas.

Angel Vallejo Fernández.—Benito Gutiérrez, 26.—Transmisiones.—56.027 pesetas.

Luciano González Cuenya.—Benito Gutiérrez, 26.—Transmisiones.—3.479 pesetas.

Santa Luisa, S. A.—Ferraz, 61.—Transmisiones.—27.237 pesetas.

Edicor, S. A.—Cea Bermúdez, 70.—Transmisiones.—1.750 pesetas.

M. Luisa Casares Gallego.—Galileo, 42.—Transmisiones.—106.713 pesetas.

Santiago Granado López.—Reina Victoria, 14.—Transmisiones.—88.649 pesetas.

Traza, S. A.—Alberto Aguilera, 12.—Transmisiones.—66.778 pesetas.

Andrés Casas Peláez.—Escosura, 4.—T. Personal.—3.715 pesetas.

Angel Guijarro Orostivar.—Meléndez Valdés, 39.—T. Personal.—2.234 pesetas.

Alfonso Sánchez Sepúlveda.—Princesa, número 29.—M. Obras Públicas.—500 pesetas.

Josefina Cuetos Viuda Ruiz.—Bosque, número 16.—Urbana Reg. Transitot.—159.536 pesetas.

Félix Zamalca Aja.—Reina Victoria, 36.—Lujo.—800 pesetas.

Vda. de Ramón Pérez Manzanog.—Meléndez Valdés, 36.—Lujo Liquidaciones.—2.944 pesetas.

F. Mediavilla Columbiana.—Andrés Mellado, 7.—Transmisiones.—5 pesetas.

Juan Montaner Poisello.—Fdez. de los Ríos, 42.—Transmisiones.—4.125 pesetas.

Jemirade, S. A.—Ferraz, 31.—Transmisiones.—515.005 pesetas.

Societe Irrigation And In.—Ferraz, 31.—Transmisiones.—1.143.305 pesetas.

V. Seghilla Morifigo.—Princesa, 42.—Transmisiones.—12.757 pesetas.

Mercedes Herencia Pave.—Sta. Cruz de Marcenado, 8.—Urbana Catastral.—12.612 pesetas.

Huela, S. A.—San Bernardo, 83.—Urbana Catastral.—53.787 pesetas.

Huela, S. A.—San Bernardo, 83.—Urbana Catastral.—238.623 pesetas.

Huela, S. A.—San Hermenegildo, 31.—Urbana Catastral.—9.247 pesetas.

Huela, S. A.—Montserrat, 2.—Urbana Catastral.—13.042 pesetas.

Huela, S. A.—San Hermenegildo, 31.—Urbana Catastral.—69.386 pesetas.

Huela, S. A.—Montserrat, 2.—Urbana Catastral.—87.374 pesetas.

Tomás Torres García.—P. de San Pedro, 23.—Urbana Catastral.—211.370 pesetas.

Gregorio Verdú Verdú.—Joaquín M. López, 208.—Urbana Catastral.—6.902 pesetas.

Marcelino Chamorro Serrano.—Travesía Conde Duque, 1.—Urbana Catastral.—144 pesetas.

Francisco Oliva García.—Galileo, 3.—T. Personal.—2.852 pesetas.

Sara López.—Donoso Cortés, 20.—Trabajo Personal.—266 pesetas.

Francisco Espeja Gómez.—Reina Victoria, 20.—T. Personal.—9.702 pesetas.

Martín Gaytán Ayala B.—Victor Pradera, 64.—T. Personal.—9.128 pesetas.

José Parga Gigosas.—Andrés Mellado, número 100.—T. Personal.—38.668 pesetas.

Jesús Rodríguez Pardeiro.—Donoso Cortés, 39.—T. Personal.—3.724 pesetas.

Llanos Vige.—Galileo, 40.—T. Personal.—9.450 pesetas.

Victor Castell.—Princesa, 25.—T. Personal.—5.250 pesetas.

Mariano Sáez.—Cea Bermúdez, 44.—T. Personal.—5.250 pesetas.

Consuelo Ginel Gutiérrez.—Altamirano, número 30.—T. Personal.—2.625 pesetas.

Dolores González Rodríguez.—Alberto Aguilera, 62.—T. Personal.—2.625 pesetas.

Antonia López Dolda.—Montserrat, 18. Urbana Catastral.—3.979 pesetas.

Antonio Aguacil Sotomayor.—Andrés Mellado, 73.—Tráfico Empresas.—3.264 pesetas.

Antonio Alguacil Sotomayor.—Andrés Mellado, 73.—Tráfico Empresas.—3.264 pesetas.

M. Laurence Corcoran.—Rey Francisco, número 8.—Aduana.—236.842 pesetas.

M. Laurence Corcoran.—Rey Francisco, número 8.—Aduana.—72.683 pesetas.

Juan J. Doctor Laguna.—Alberto Aguilera, 58.—Lujó.—23.421 pesetas.

Laurence M. Corcoran.—Rey Francisco, número 8.—Lujó.—42.458 pesetas.

M. Teresa Vaga Iglesia.—Fernando el Católico, 8.—Lujó.—12.210 pesetas.

Estudios Proyectos Kabana.—Reina Victoria, 17.—Rentas Capital.—18.096 pesetas.

Coto Fuensaúco, S. A.—Avenida Islas Filipinas, 36.—Rentas Capital.—18.800 pesetas.

Sociedad Ifach, S. A.—Juan Montalvo, número 13.—Rentas Capital.—250.750 pesetas.

Francisco Quevedo Sáiz.—Bravo Murillo, 36.—T. Personal.—13.638 pesetas.

Itesa.—Victor Pradera, 69.—Sociedades, 68.006 pesetas.

Comercial Aluminio Meta.—Mártires Alcalá, 4.—Sociedades.—8.797 pesetas.

Harrison Española, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—Sociedades.—65.199 pesetas.

Manufacturas Arto, S. L.—Marqués de Urquijo, 11.—Sociedades.—66.000 pesetas.

Urpasa, S. A.—Menéndez Valdés, 59.—Sociedades.—49.600 pesetas.

Satella, S. A.—Cea Bermúdez, 67.—Sociedades.—64.500 pesetas.

Emilia Moratilla Revuelta.—Guzmán el Bueno, 70.—Lujó Liquidaciones.—3.370 pesetas.

Justiniano Santos Serradilla.—Princesa, número 71.—Transmisiones.—578 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99, 7.º, regla 55 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio, reintegros y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurrido ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no compareciendo en el expediente ejecutivo, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 14 de abril de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—481)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Por don Alfonso Muñoz Gómez, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Alameda, número 26, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller mecánico del automóvil, ubicado en calle Azucena, número 7, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 20 de abril de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.752) (O.—10.684)

### EL ESCORIAL

Don José M.ª Muñoz Esteban, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de "Los Escoriales", solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gas propano en la Urbanización "Los Escoriales".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de

diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Escorial, a 5 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.753) (O.—10.685)

### P I N T O

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 31 de marzo de 1977, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación, red de distribución de agua y alcantarillado de las calles San Antón y Raso Nevero.

Igualmente se declaran como caso excepcional y reduciendo sus plazos a la mitad, por razón de urgencia.

Por ello durante el plazo de cuatro días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

#### Anuncio de subasta

(Se anuncia la subasta siguiente condicionada al resultado de la exposición de los pliegos de condiciones anteriores.)

Subasta para contratar las obras de pavimentación, red de distribución de agua y alcantarillado de las calles San Antón y Raso Nevero.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1977, el artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: Obras de pavimentación red de distribución de agua y alcantarillado de las calles San Antón y Raso Nevero.

2.º Tipo de licitación: 6.959.468 pesetas.

3.º Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de sesenta días.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificaciones de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto ordinario de 1977.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve horas a las catorce horas.

6.º Garantía provisional: Para participar en la subasta, 199.189 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, 398.378 pesetas.

8.º Modelo de proposición: Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en la subasta de las obras de ..... anunciadas en el "Boletín Oficial" ..... número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

....., a ..... de ..... de 19.....

El licitador,  
9.º Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve horas a las catorce horas de los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Pinto, a las

doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez días desde la publicación de este concurso más los cuatro días hábiles del pliego de condiciones anterior en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia (último en que se publique).

Pinto, a 5 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.797) (O.—10.696)

### BRUNETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don José Luis Salvador Alpuente ha solicitado licencia para instalar unas perferas en finca rústica, parcela número 85 del polígono 24, paraje "La Dehesa", de este término municipal.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, por escrito. (Ref. E. núm. 1/A/77.)

En Brunete, a 15 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.798) (O.—10.697)

### P A R L A

Por parte de don Antonio Hernández Paredes se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 16 de la calle General Yagüe, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 22 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.799) (O.—10.698)

### GANGANTILLA DEL LOZOYA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Podrán reclamar contra el citado Presupuesto cualquier habitante del término y toda persona, Corporación, Asociación y persona jurídica en general interesadas directamente o afectadas en sus intereses, mediante escrito a presentar ante el Ayuntamiento, dentro del plazo señalado. Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, durante el propio período de exposición.

Gangantilla del Lozoya, a 14 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.800) (O.—10.699)

### ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Juana Muriel Ruiz ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle Venus, número 8, bajo C.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.801) (O.—10.700)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Asenjo Sanz ha solicitado licencia para instalar un autoservicio en la calle Olímpico Fernández Ochoa, "Residencial Iguelo", bloque 7, local 3.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.802) (O.—10.701)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Carmen Aibar Gómez ha solicitado licencia para instalar un bar-bodega en la calle Hermandades, número 9.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.803) (O.—10.702)

### P A R L A

Por parte de doña Amparo López Sorraza se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 4 de la calle Murillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 21 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.805) (O.—10.704)

### MOSTOLES

Don Bartolomé Marín Rubio solicita autorización para la apertura de peluquería de caballeros en la calle Río Llobregat, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.806) (O.—10.705)

### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villavieja del Lozoya, a 15 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.807) (O.—10.706)

### CERCEDILLA

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, se expone al público en Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Cercedilla, 20 de abril de 1977.—El Alcalde, E. Espinosa.

(G. C.—3.809) (O.—10.708)

### GARGANTILLA DEL LOZOYA

Confecionadas las Cuentas municipales de este Ayuntamiento, tanto la general del Presupuesto ordinario como la de la Administración del Patrimonio y la de los Independientes correspondientes al pasado ejercicio de 1976, se expone al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan ser examinados, formulando o no las mismas las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Gargantilla del Lozoya, a 14 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.808) (O.—10.709)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, apremio seguidas en las diligencias de por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se de-

Expediente número 4.492/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Julio Sánchez Pérez y Lorenzo Álvarez de la Torre, con domicilio en la calle del Marqués de la Valdavia, núm. 11, en San Fernando de Henares (Madrid).

Un turismo marca "Dodge-Dart", matrícula M-617.951.  
Tasado en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Lorenzo Álvarez de la Torre.

(C.—2.466)

Expediente número 741/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Seguridad Social, contra la Empresa José Cascales Montesinos, con domicilio en la calle de Montesa, núm. 30.

Un andamio metálico.  
Un montacargas de los empleados en la construcción, para 300 kilos.

Un automóvil marca "Seat", modelo 131, matrícula M-8439-BB.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 250.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.467)

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, Campos, núm. 27, el día 27 de mayo de 1977, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visado bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 862/75, Ejec. 163/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Mutualidad Laboral de Transportes, con domicilio en Alcala, S. A., en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de "Viviendas Alcala, S. A.", calle de Antonio Tardano, núm. 7, segundo E, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo Olympia, número 7-1330451, 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica, sin marca, con seis cajones metálicos, marca "Vives", 5.000 pesetas.

Una mesita, también metálica y de formica, para teléfono, marca "Vives", 1.500 pesetas.

Un sillón de brazos metálicos, con tapicería de skay color tabaco, 2.500 pesetas.

Dos sillones de hierro, tapizados en skay color vino, 5.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, iguales, las dos de formica, 4.000 pesetas.

Un armario metálico, bajo, de dos puertas, marca "Vives", color gris, 3.000 pesetas.

Un archivador alto de cuatro cajones, en color beige, marca "Vives", 3.500 pesetas.

Otra mesita de teléfono, metálica, marca "Vives", 1.500 pesetas.

Un tresillo de madera, con almohada y respaldo tapizado en meraklón color verde; el sofá es de tres cuerpos, 10.000 pesetas.

Una mesa baja de estilo castellano, con tablero en latón dorado claveteado, 2.000 pesetas.

Total: 48.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, núm. 22, en primera subasta el día 20 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.468)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.840/76, Ejec. 154/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Julio Orozco Piñón, contra "Academia Ryder", titular Enrique Galiano Muñoz, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle de Avila, número 9, segundo 6, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un mostrador fichero y archivo, de madera, y dos sillas de madera, y una mesa auxiliar, en recepción, 3.000 pesetas.

Una mesa metálica de dos cajones, con cristal roto, 2.000 pesetas.

Una silla giratoria, skay negro, 1.500 pesetas.

Una biblioteca-bar, 5.000 pesetas.

Dos sillas, 1.000 pesetas.

Un armario blanco, de cuatro cuerpos, 5.000 pesetas.

Un armario de persiana, 2.500 pesetas.

Una mesa auxiliar y dos sillas, 1.500 pesetas.

Una percha con tres ganchos, 1.000 pesetas.

Un sillón de brazos, en skay, 2.000 pesetas.

Tres aulas montadas para clases de conversación de idiomas, con un total de dieciséis plazas, 15.000 pesetas.

Un aula al fondo de la casa, destinado a instalar una sala de proyección para quince alumnos, 10.000 pesetas.

Total: 49.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 20 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio, señalándose como hora para todas ellas

la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.469)

**Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 2.779-93/76, Ejec. 214/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Andrés Vázquez Molinero y 14 más, contra "Porcelanas Dieléctricas, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle de Embajadores, 258, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un secadero de infrarrojos.

Una mufa conmutada.

Dos aspiradores de techo.

Dos tornetas verticales.

Tres secadores de pared.

Un tamiz vibratorio.

Un torno túnel de placas de arrastre.

Una mufa fritado.

Diversas herramientas de taller (P.A.), compuesta de destornilladores, llaves fijas, martillos, etc).

Varios troqueles (material de chatarra).

Once estanterías metálicas, de distintos tamaños.

Tres armarios estantería, en regular uso.

Un reloj de control-horario.

Tres mesas de escritorio, en madera corriente, en muy mal uso.

Tres archivadores metálicos.

Tres armarios roperos, de un solo cuerpo.

Ocho estanterías de distintas características y medidas.

Nueve sillas de madera corriente, en muy mal uso.

Dos mesas de madera, en muy mal uso.

Doce armarios roperos.

Cincuenta muelas abrasivas, tipo grande.

Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 10 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1977. Ante mí: El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—2.475)

**Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.615-20/75, Ejec. 144/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Luna Galbán y otros, contra Segundo Sánchez Blanco, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Plátano, número 15, segundo, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cocina mixta, "Far", con 5 fuegos y 5 estrellas.

Un lavaplatos marca "Zanussi", modelo Li-2.

Una lavadora marca "Balay", superautomática, modelo T-512.

Un frigorífico "Super-Ser", modelo 300.

Un frigorífico marca "Edesa", modelo 230.

Siete muebles de cocina, de colgar en pared, en superficie gris con franja en la parte superior color marrón, tres de ellos de dos puertas.

Una campana.

Una rinconera y un esquinazo.

Un fregadero, de dos huecos, en acero inoxidable.

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas.

Y un automóvil marca "Seat", modelo 132, motor 1.600, matrícula M-1313-AB.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de doscientas veinticuatro mil quinientas pesetas (224.500 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 30 de mayo de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso,

so, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).  
(C.—2.470)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 777/76, Ejec. 117/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jesús Sánchez Sánchez, contra "Euroteme", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Cañada, 17 y 19, Torrejón de Ardoz, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Quinientos dosificadores y 100 parejas de muñecos andaluces y valencianos.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 30 de mayo de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).  
(C.—2.471)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.384/75, Ejec. 63/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Eusebio Díaz Rojo, contra Jerónimo Márquez Romero, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio San Clemente, número 10,

Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo marca "Seat", matrícula M-0193-BB.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 30 de mayo de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).  
(C.—2.472)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número de exhorto 174/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angel Sánchez Navarro, contra "Rey Soria y Cia., S. A.", en reclamación sobre R. contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Mayor, número 6, sexta planta, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Olympia", con número de fabricación 27-1268255.

Un acondicionador de aire marca "Kelvinator", modelo Leonard KH.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de cuarenta y siete mil quinientas pesetas (47.500 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 30 de mayo de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de

nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).  
(C.—2.473)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 735/76, Ejec. 12/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Fernando Sánchez Castejón, contra Isidro Hurtado Gómez, en reclamación sobre Ejec. conciliación, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida de Oporto, 10, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Comedor, compuesto de mesa, vitrina de cristal, un aparador con espejo, seis sillas tapizadas, un tresillo haciendo juego con las sillas, 35.000 pesetas.

2. Una máquina de coser "Sigma", pesetas 5.000.

3. Frigorífico marca "Aspes", de 150 litros, 2 estrellas, 7.000 pesetas.

4. Lavadora automática marca "Coimbra", 575, 12.000 pesetas.

Total: 59.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 20 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).  
(C.—2.474)

### SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 14 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña María de los Angeles de Sola

y Alcoba, mayor de edad, empleada social, vecina de Madrid, Clara del Rey, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 10.475/75 promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referencial a la compraventa concertada entre el Patronato de Casas de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno y la reclamante, siendo su objeto una vivienda con sus anexos, sita en Madrid, calle de Clara del Rey, pleito al que ha correspondido el número 159 de 1977.—El S.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—2.765)

Providencia de 14 de marzo de 1977. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Manuel Carlos Jiménez Aranz, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 424 de 1975, promovida por los recurrentes contra acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo de 11 de diciembre de 1974, recaído en expediente número 126 de 1974, incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de una parcela sita en la Urbanización "Ciudadcampo", pleito al que ha correspondido el número 155 de 1977.—El S.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—2.766)

Providencia de 17 de marzo de 1977. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad mercantil anónima, con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, 8, denominada "Estacionamientos Bilbaínos, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 8.485 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 171 de 1977.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—2.767)

Providencia de 15 de marzo de 1977. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Carlos Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de octubre de 1976, dictado en reclamación número 10.397 de 1975, contra liquidación por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 158 de 1977.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—2.768)

Providencia de 15 de marzo de 1977. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Editoriales de Derechas Reunidas, S. A.", con domicilio en Ma-

Madrid, calle Caracas, 22, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 2.697 de 1976, promovida contra providencia de apremio sobre arbitrio de Radicación, pleito al que ha correspondido el número 161 de 1977.  
Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—2.769)

Providencia de 9 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Tomás Ruiz Vergara, mayor de edad, casado, militar y vecino de Madrid, calle de Mauricio Legendre, 19, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de octubre de 1976, que resolvió reclamación número 10.347 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de compraventa concertada entre el Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno y el recurrente de una vivienda sita en Madrid, calle de Clara del Rey, pleito al que ha correspondido el número 143 de 1977.  
Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—2.770)

Providencia de 9 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis y don Mariano Ramos Zorrilla y doña Rosario Carmen Ramos Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de octubre de 1976, que resolvió reclamación número 5.639 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Sucesiones referente a protocolización de operaciones particionales de la herencia de don Millán Martín, pleito al que ha correspondido el número 145 de 1977.  
Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—2.771)

Providencia de 14 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Miguel Rey Salgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 10.177 de 1975, contra liquidación por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 150 de 1977.  
Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—2.772)

Providencia de 14 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María del Carmen Millán Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de octubre de 1976, dictado en reclamación número 10.202 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 152 de 1977.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—2.873)

Providencia de 18 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Edificaciones Mavesa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 2.016 de 1976, promovida contra liquidación del impuesto de Transmisiones, pleito al que ha correspondido el número 867 de 1976.  
Madrid, 18 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—2.915)

Providencia de 23 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Sociedad General Azucarera de España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de noviembre de 1976, dictado en reclamación número 1.118 de 1974, contra liquidación de tasas parafiscales, Canon de Regulación y Explotación de Obras y Explotación de Obras y Servicios, pleito al que ha correspondido el número 188 de 1977.  
Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—2.916)

Providencia de 22 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Sociedad General Azucarera de España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 1.117 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Tasas Parafiscales, Canon regulador, pleito al que ha correspondido el número 187 de 1977.  
Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—2.917)

Providencia de 22 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Félix Chico Jiménez, mayor de edad, casado, arquitecto técnico, vecino de Madrid, calle de General Mola, 204, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 5.090 de 1975, promovida contra liquidación girada por Contribución Territorial Urbana del segundo semestre de 1974 a la finca Movinda Y08, pleito al que ha correspondido el número 189 de 1977.  
Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—2.918)

Providencia de 18 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Edificaciones Mavesa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso adminis-

trativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 8.573/75, promovida contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones, pleito al que ha correspondido el número 885 de 1977.

Madrid, 18 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—2.919)

Providencia de 18 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Edificaciones Mavesa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 2.014 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones, pleito al que ha correspondido el número 865 de 1976.  
Madrid, 18 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—2.920)

Providencia de 26 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Ricardo Magdalena Gayan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, dictado en reclamación número 2.381/76, contra liquidación por el Arbitrio de Plusvalía girada por el Ayuntamiento de Coslada, pleito al que ha correspondido el número 204 de 1977.  
Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.040)

Providencia de 26 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Ronsa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 25 de noviembre de 1976, dictado en reclamación número 6.111/74, contra liquidación por el Arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar, por el sito en Martínez Campos, número 42, pleito al que ha correspondido el número 206 de 1977.  
Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.041)

Providencia de 26 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Esther Leunda Casi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, dictado en reclamación número 2.380/76, contra liquidación por Arbitrio de Plusvalía girada por el Ayuntamiento de Coslada, pleito al que ha correspondido el número 202 de 1977.  
Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.042)

Providencia de 24 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima denominada "Astilleros y Talleres del Noroeste,

Sociedad Anónima", domiciliada en Perlijo (Fene), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de febrero de 1977, que resolvió recurso de alzada número R. G. 587-2-1975, promovido contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1975, dictada en reclamación número 4.168 de 1974, que confirmó la liquidación número 90.257 de 1974, practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, a cargo de la recurrente por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública por la que la entidad "Fábrega, Empresa Constructora, S. A.", vendía a la recurrente una finca en planta 12, letra A, casa número 1, Capitán Haya, pleito al que ha correspondido el número 193 de 1977.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.043)

Providencia de 25 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima "De la Osa" (Estación de Servicio, S. A.), domiciliada en Madrid, calle de Alenza, número 7, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 10.057 de 1975, promovida contra arbitrio de equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 199 de 1977.  
Madrid, 25 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.074)

Providencia de 26 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Carlos Ramos Chapuli, en su propio nombre y derecho, Abogado, vecino de Madrid, en pasco de la Castellana, número 112, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 2.383 de 1976, promovida contra liquidación y acuerdo tácito, girada y recaída en expediente número 773 de 1975, incoado por el Ayuntamiento de Coslada, por el Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de la subparcela número 38 de la manzana C del polígono industrial, pleito al que ha correspondido el número 201 de 1977.  
Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.075)

Providencia de 26 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 6.682 de 1974, promovida contra recibo de Arbitrio de Radicación del segundo semestre, pleito al que ha correspondido el número 205 de 1977.  
Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.076)

Providencia de 23 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mismo, que por la representación de doña María Dolores Fuentes del Moral, mayor de edad, estudiante, soltera y vecina de Madrid, calle de Fernando el Santo, número 7, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 10.175 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura pública referente a compraventa de un piso y dos sótanos destinados a garaje de la casa número 14 de la calle de Clara del Rey, con vuelta a la de Alustante, concertada entre el Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno y la recurrente, pleito al que ha correspondido el número 191 de 1977.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.077)

Providencia de 26 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Fontán Abeytua, mayor de edad, ingeniero y vecino de Madrid, calle de Guisando, número 26, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 6.308 de 1974, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Coslada en el expediente número 28 de 1974, incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de la parcela número 37 de la manzana "D" del polígono industrial de Coslada, pleito al que ha correspondido el número 203 de 1977.

Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.078)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Sociedad Anónima Internacional de Revistas y Libros" (Publinter), con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que desestimó reclamación números 4.420-74 y 1.166-75 (acumuladas), promovidas contra liquidaciones por sanción y demora por el Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 229 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.121)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima denominada "Auxicar, S. A.", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, pronunciado en reclamación número 5.976 de 1975, interpuesta por la sociedad recurrente contra liquidación provisional de Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 233 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.122)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Asociación Agrícola "La Paz, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, 110, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 4.525-74, promovida contra liquidación número IG-0324 número de referencia G-011476, por importe de 104.306 pesetas en concepto de Licencia Fiscal, pleito al que ha correspondido el número 231 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.123)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Inmobiliaria Laforgue, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 6.314 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 221 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.124)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Inmobiliaria Laforgue, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 6.313 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la Sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 207 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.125)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Inmobiliaria Laforgue, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 6.317 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 227 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.126)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación

de don Luis Enrique Martínez Laforgue, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Menéndez Pidal, número 38, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 6.320 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y el recurrente, pleito al que ha correspondido el número 213 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.127)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Enrique Martínez Laforgue, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Menéndez Pidal, número 38, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 6.324 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y el recurrente, pleito al que ha correspondido el número 211 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.128)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Enrique Martínez Laforgue, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Menéndez Pidal, 38, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 3.619 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y el recurrente, pleito al que ha correspondido el número 215 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.129)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Enrique Martínez Laforgue, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Menéndez Pidal, número 38, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 6.325 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y el recurrente, pleito al que ha correspondido el número 209 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.130)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Inmobiliaria Laforgue, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 6.309 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 225 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.131)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Inmobiliaria Laforgue, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 6.308 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 223 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.132)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Inmobiliaria Laforgue, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 6.307 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 217 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.133)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Enrique Martínez Laforgue se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, dictado en reclamación número 6.322 de 1975, contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 212 de 1977.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.134)

Providencia de 28 de marzo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Enrique Martínez Laforgue se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, dictado en reclamación número 6.323 de 1975, contra liquidación por

el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 210 de 1977.  
Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.135)

Providencia de 28 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Enrique Martínez Laforgue se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, dictado en reclamación número 6.326 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 208 de 1977.  
Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.136)

Providencia de 28 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Inmobiliaria Laforgue, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, dictado en reclamación número 6.310 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 224 de 1977.  
Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.137)

Providencia de 28 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Inmobiliaria Laforgue, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, dictado en reclamación número 6.311 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 222 de 1977.  
Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.138)

Providencia de 28 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Inmobiliaria Laforgue, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, dictado en reclamación número 6.315 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 220 de 1977.  
Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.139)

Providencia de 28 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Inmobiliaria Laforgue, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, dictado en reclamación número 6.316 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 218 de 1977.  
Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.140)

Providencia de 26 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Enrique Martínez Laforgue se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, dictado en reclamación número 6.318 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 216 de 1977.  
Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.141)

Providencia de 28 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Enrique Martínez Laforgue se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, dictado en reclamación número 6.321 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 214 de 1977.  
Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.142)

Providencia de 28 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Inmobiliaria Laforgue, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, dictado en reclamación número 6.312 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 226 de 1977.  
Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.143)

Providencia de 28 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Fernando Fernández Gallardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de octubre de 1976, dictado en reclamación número 2.895 de 1976, contra acuerdo dictado en resolución de recurso de agravio absoluto sobre Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1969, profesión de Abogado, pleito al que ha correspondido el número 228 de 1977.  
Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.144)

Providencia de 30 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad Mercantil Anónima "Medicamentos Internacionales, Sociedad Anónima" (MEDINSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 2 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 6.496 de 1972, promovida contra liquidación por intereses de demora en el Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1965, pleito al que ha correspondido el número 237 de 1977.  
Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.215)

Providencia de 30 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Olivás García y su esposa doña Gloria Ramos Ruano, en reclamación de un préstamo hipotecario, ascendente a la suma de ciento doce mil doscientas noventa y ocho pesetas con trece céntimos de principal, con los intereses vencidos, y veinticuatro mil novecientas sesenta pesetas para gastos y costas, habiendo acordado por providencia de esta fecha publicar el presente para hacer saber a dichos deudores la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurado con la hipoteca de la finca.  
Y para que sirva de notificación a los deudores don José Olivás García y su esposa doña Gloria Ramos Ruano, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse el actual domicilio de aquéllos, se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).  
(A.—7.951)

Providencia de 30 de marzo de 1977.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada "M. I. R. Instalaciones de Luz y Fuerza, S. L.", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1976, que resolvió reclamación número 3.303 de 1973, promovida contra liquidación del Impuesto sobre las Rentas del Capital. Presunción de reparto de dividendos, ejercicio 1968 y 1969, pleito al que ha correspondido el número 239 de 1977.  
Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.216)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**Juzgados de Primera Instancia**  
**JUZGADO NUMERO 1**  
**EDICTO**  
Por el Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, y con el número ochocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y seis, se tramita procedimiento judicial sumario instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Olivás García y su esposa doña Gloria Ramos Ruano, en reclamación de un préstamo hipotecario, ascendente a la suma de ciento doce mil doscientas noventa y ocho pesetas con trece céntimos de principal, con los intereses vencidos, y veinticuatro mil novecientas sesenta pesetas para gastos y costas, habiendo acordado por providencia de esta fecha publicar el presente para hacer saber a dichos deudores la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurado con la hipoteca de la finca.  
Y para que sirva de notificación a los deudores don José Olivás García y su esposa doña Gloria Ramos Ruano, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse el actual domicilio de aquéllos, se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).  
(A.—7.951)

**JUZGADO NUMERO 1**  
**EDICTO**  
Por el presente se anuncia la muerte de doña María del Carmen Bueno Ortega, hija de Juan y de Carmen, natural de Madrid, la que falleció en estado de soltera en esta capital el día 3 de enero de 1976, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y se llama a las personas que se consideren con derecho a la herencia de expresada causante, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, donde con el número 161/76 se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de la referida causante.  
Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:  
Primera  
Servirá de tipo la suma de doscientas noventa y cuatro mil trescientas pesetas para la finca descrita en primer lugar, y la de ciento sesenta y cuatro mil seiscientas pesetas para la del segundo lugar, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**JUZGADO NUMERO 2**  
**EDICTO**  
En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de menor cuantía número mil cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Financiera Carrión, Sociedad Anónima" (FINANCA), representada por el Procurador señor Murúa Goded, contra doña María Nieto Nieto y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta en quiebra, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:  
1.<sup>a</sup> Terreno (solar) situado en la diputación de Santa Ana, término municipal de Cartagena, que comprende la manzana número 5 del plano parcelario levantado al efecto, y ocupa una superficie de 1.962 metros cuadrados. Linda: Norte, calle letra C; Sur, calle letra I; Este, calle letra H, y Oeste, calle letra G. Inscrita al folio 114 del tomo 213, sección segunda, finca número 16.065. Valorada en doscientas noventa y cuatro mil trescientas pesetas.  
2.<sup>a</sup> Terreno (solar) situado en la diputación de Santa Ana, término municipal de Cartagena, que comprende parte de la manzana número 4 del plano parcelario levantado al efecto, y ocupa una superficie de 1.164 metros cuadrados. Linda: Norte, calle letra C y en parte la finca que también se segregó de la matriz; Este, dicha finca y en parte la finca que también se segregó de la matriz; Oeste, dicha finca y en parte calle letra G; Sur, calle letra I, y Oeste, calle letra F. Inscrición primera de la finca número 16.376, folio 131 del tomo 216 de la segunda sección. Valorada en ciento setenta y cuatro mil seiscientas pesetas.  
Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:  
Primera  
Servirá de tipo la suma de doscientas noventa y cuatro mil trescientas pesetas para la finca descrita en primer lugar, y la de ciento sesenta y cuatro mil seiscientas pesetas para la del segundo lugar, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 14 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).  
(C.—2.460)

**JUZGADO NUMERO 1**  
**EDICTO**  
Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.  
Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número mil quinientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis-J, a instancia de "Constructora Zoran, S. A." (Zoransa), representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Laureano Pereda Secunza, representado a su vez por el señor Deleito Villa, y contra don José Luis Cuesta, hoy en ignorado paradero, en reclamación de trescientas veinticinco mil quinientas cuarenta y seis pesetas, por providencia de ésta se acuerda emplazar a dicho demandado señor don José Luis Cuesta para que en el término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
Y con el fin de que tenga lugar tal emplazamiento y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.  
(A.—7.958)

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.974)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos que se tramitan en el mismo, registrado con el número ciento veintinueve de mil novecientos setenta y seis, por providencia dictada en el día de hoy, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Benavet Pechuán, casado con doña Concepción González Muñoz; para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes hipotecados a los demandados, consistentes en la siguiente finca:

Finca 20.—Vivienda del piso sexto izquierda, mirando a la fachada, señalada con el número 18. Linda: por la derecha, la vivienda número 17 y rellano de escalera; por la izquierda, Tomás Cerdá, y por el fondo, patio de luces. Mide aproximadamente 78 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene de elementos comunes cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro Occidente de Valencia, en el tomo 821, libro 78, sección primera de Afueras, al folio 199, finca 5.846, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de noventa y nueve mil trescientas pesetas.

Y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público de costumbre de este Juzgado destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada. — El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—7.967)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se tramitan en dicho Juzgado, ejecutivos, registrados con el número quinientos cuatro de mil novecientos setenta y tres, a instancia de Lorenzo García Iglesias, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra la entidad mercantil "Gabefer, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha entidad, consistentes en los siguientes:

Cien catalejos marca "Copitar", de 8 x 40, de fabricación japonesa, tasados en la cantidad de treinta mil pesetas.

Dos contestadores automáticos para teléfono, con cinta caset incorporada, grabando doscientas llamadas diarias y con micrófono también incorporado, de fabricación japonesa, tasados en la cantidad de noventa mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintiocho de junio del corriente año, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.959)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número mil cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", contra don Pedro José Núñez Orozco, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, con carro de 140 espacios, número 733317, en regular estado de funcionamiento, tasada en la suma de 2.500 pesetas.

Un mueble bar-librería de 2 x 1,70 metros aproximadamente, con varios departamentos y cajones, valorado en siete mil quinientas pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones forrados en tela verde, en regular estado de conservación, tasado en la cantidad de cinco mil pesetas.

Una mesa de comedor con cuatro pa-

tas, plegable, para cuatro cubiertos, que ha sido tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Un televisor marca "Aspes", de 24 pulgadas, con cables de UHF, funcionando, que ha sido tasado en la suma de diez mil pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 320 litros, esmaltado en blanco, con termostato regulador, que ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesetas.

Una cocina marca "Corcho", de tres fuegos y horno a gas ciudad, en regular estado, tasada en la suma de cien mil pesetas, mejor dicho en mil cien pesetas.

Una batidora marca "Braun", eléctrica, de una velocidad, tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Todos los bienes referidos ascienden a la suma de ochocientas, mejor dicho de treinta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día diecisiete de mayo del corriente año, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público de costumbre, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de los bienes que salen a subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento del precio de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—7.957)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo con el número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Restaurante Valentín, S. A.", contra don José Luis Iriarte Zuazua, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado y se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados al deudor, y que son los siguientes:

Derechos de traspaso del local restaurante denominado "El Pulpito", sito en la plaza Mayor, de esta capital, con una superficie de 200 metros cuadrados entre la planta baja y el primer piso, con escaparate y salida a la plaza Mayor.

Tasados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día ocho de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que podrá verificarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta

y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.948)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Sociedad Financiera de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima" (SOFIVENSA), contra don Andrés Blas Sánchez, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha y se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho demandado, consistente en:

Un furgón marca "Mercedes", que tiene matrícula M-368.748, y que ha sido tasado pericialmente en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

Una máquina de planchar, americana, marca "Norm Bau", tasada pericialmente en sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, si bien, no podrá aprobarse el remate conforme al artículo mil quinientos seis de la ley Procesal Civil.

Y que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—7.971)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, en el ramo de embargo dimanante del sumario instruido con el número 515 de 1966, por delito de estafa, contra don Eduardo Tejedor Duque, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles que han sido embargados y que se encuentran depositados en poder de doña Julia Alonso Cayón, en la calle de Guzmán el Bueno, número 43, y en el garaje propiedad de su madre, en "La Rinconada", de Arzobispo, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Dodge Dart", matrícula de Madrid número 476.254.

Un frigorífico marca "Westinghouse" de 300 litros.

Un mueble-bar radio-tocadiscos marca.

Un tresillo tapizado en negro, excepto los sillones que lo son en marrón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, día 12 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 185.250 pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.  
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1977. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).  
(C.—2.462)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número cuatrocientos tres-B de mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Mario Goicoechea Rodríguez Llano y doña Teresa de la Cuadra Salcedo Miranda, en reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Parcela denominada letra B, resultante de división de otra mayor, situada en la Urbanización "Casa Blanca", término de Marbella; que linda: al Norte, en línea de 20,04 metros, con la parcela C resultante de la división indicada; al Sur, en línea de 21,20 metros, con la calle B de la Urbanización "Casa Blanca"; Este, en línea de 31 metros, con la parcela número 18 de dicha Urbanización, y al Oeste, con otra de 31 metros, con el chalet construido en la parcela A resultante, así también de la división mediotro de su perímetro una superficie de 660,63 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita se halla edificado un chalet comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, office y otro dormitorio y cuarto de aseo con servicio; comprende una superficie cubierta de 128,42 metros cuadrados y tiene un porche de 5,84 metros. El resto de la superficie se destina a jardinar y sus linderos son los mismos del solar sobre que se alza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 426, libro 157 de Marbella, folio 173, finca número 7.953, inscripción cuartena de pesetas.

Dicha finca se saca a subasta de nuevo por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día veinte de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, de Madrid, previniéndose a los subastadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta; que las certificaciones del Remate y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, y que las cargas anteriores a las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.966)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en el expediente número mil trescientos y seis-O, promovido por doña María Angeles de la Llana de las Heras, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del causante don Manuel Salces Ruzperez, hijo de Manuel y de Lorenza, natural de Mombiona (Soria), que falleció en catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo de estado casado con la anterior; haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus her-

manos de doble vínculo Simón, Juana, Sebastián, Alejandro, Eugenia, Alfonso y Rovinson, así como su viuda María Angeles de la Llana de las Heras en la cuota legal usufructuaria que marca la Ley; llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Soria, sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Mombiona (Soria), a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.970)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, con vuelta a la de Conde Xiquena, de dicha capital, y con el número novecientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por "Renault Financiaciones, S. A.", contra doña María Baldomera Barrientos Clemente, sobre reclamación de setenta mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas de principal, importe de ocho letras de cambio, tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas por gastos de protesto de dichas cambiales y otras cincuenta mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; en los cuales, y en atención a desconocerse el actual domicilio de dicha demandada, se ha acordado, sin previo requerimiento de pago, el embargo del automóvil marca "Renault R-12-SLE", matrícula M-9228-AV, y citar de remate a la mencionada demandada, por medio de edictos, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos con Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución, si viere convenirla, con apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en forma legal a doña María Baldomera Barrientos Clemente, se expide la presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.981)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veinticinco-A de mil novecientos setenta y cuatro, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de la entidad "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Domingo Murado Hernández, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado dirigir y sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

- Una furgoneta "Siata", MA-5824-C.
- Una máquina divi-suma, marca "Hispano Olivetti".
- Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-88".

Dichos bienes han sido tasados en ciento treinta y dos mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Málaga, avenida de Fátima, número siete.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.  
(A.—7.971)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A." (CESYNA), domiciliada en Madrid, calle Segre, número veintitrés, seguido en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, bajo el número ciento sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en representación de dicha sociedad, por resolución de doce de febrero del indicado año, se declaró a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional por auto de seis de diciembre del mencionado año, y en el acta de Junta general de acreedores, celebrada en el día de hoy, se ha rechazado la proposición de convenio de la suspensa, formulándose una propuesta de convenio por el acreedor don Francisco Cantarell Cornet, y a la vista del resultado de la votación de ella, y no reuniéndose la mayoría establecida en el artículo catorce de la ley de Suspensión de Pagos para la aprobación definitiva del convenio, se ha acordado convocar a los acreedores a nueva Junta, que se ha de celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, de esta capital, el día veinticuatro del próximo mes de mayo, a las once horas, en cuyo acto quedará aprobado el convenio propuesto por dicho acreedor, si reuniere las dos terceras partes del pasivo.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.  
(A.—7.988)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil treinta y cinco-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de la entidad "I.M.E.C.A., S. A.", contra don Francisco Galindo Toro, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

- Un aparato de televisión portátil, marca "Record".
- Un frigorífico marca "Zanussi", tamaño grande.
- Una lavadora automática, marca "Zanussi".
- Una cocina eléctrica con horno de gas, marca "Fagor".

Los referidos bienes han sido tasados en veinticinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en esta capital, calle Españoleto, número doce, sexto izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.  
(A.—7.991)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente seguido en este Juzgado con el número trescientos diecisiete de mil novecientos setenta y siete-C, a instancia de doña Consuelo Cepeda Escobar, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Julia Cepeda y Escobar, hija de Marcial y de Elvira Peregrina, natural de Los Nogales (Lugo), de estado soltera, que falleció en esta capital el día cinco de enero de mil novecientos setenta y siete, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana doña Consuelo, la solicitante, a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.975)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En cumplimiento a lo mandado en proveído de este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número siete, con el número mil ochenta y uno-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre de la entidad "Estudios y Financiaciones Nestal, S. A.", contra don José Manuel Gallán Fernández, se hace constar que la subasta señalada en los mismos del piso séptimo, letra D, escalera número uno, bloque IV, manzana tres, de la Ciudad Residencial de Santa Eugenia, de esta capital, para el día veintidós de mayo próximo, a las once horas; por ser éste día festivo tal subasta se celebrará el día veinticuatro del mismo mes a igual hora.

Y para que sirva de rectificación al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día cinco del mes actual, para su publicación en el mismo, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.939)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintidós de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, once, segundo, y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado a don José María Cano y Sánchez Pastor, en juicio ejecutivo número mil doscientos uno de mil novecientos setenta y cinco, promovido contra dicho señor y otros por la entidad "General Mercantil, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones noventa y cuatro mil novecientas sesenta pesetas en que fué tasado pericialmente.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme al artículo ciento treinta y uno, regla octava, de la ley Hipotecaria.

**Quinta**

Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana.—7. Vivienda A de la casa en Madrid, antes Fuencarral, en la ciudad de Puerta de Hierro, en la calle Isla de Oza, número 55, y Velayos, número 4, en planta segunda, excluida la baja y de sótano, con fachada principal a la calle particular de Velayos. Superficie construida, 140,68 metros cuadrados, distribuidos en hall, salón-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño principal, dos aseos, cocina, oficio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al folio 217, tomo 480, libro 335 de Fuencarral, finca número 26.549, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.982)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número diez de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Piñeiro, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, S. A." (RENAULTFI), contra don Helmut Gunther Stenzel, de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de doce mil cuatrocientas setenta y seis pesetas de principal y diez mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número diez de mil novecientos setenta y siete, entre partes: de una y como demandante, "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima" (RENAULTFI), representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don Abelardo Bermúdez Muñoz; y de otra y como demandado, don Helmut Gunther Stenzel,

que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, por lo que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Helmut Gunther Stenzel, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima" (RENAULTFI) de la suma de doce mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma establecida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete, para que sirva de notificación en legal forma al demandado, de ignorado domicilio y paradero, don Helmut Gunther Stenzel, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.980)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

A virtud de lo acordado en autos de acción sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se siguen en el Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, bajo el número ochocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y cinco-T, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Viviendas Zamarrilla, S. A.", por descubiertos de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo estipulado en la escritura y término de veinte días, la siguiente:

En Málaga.—Número 61, vivienda C, situada en la planta décima del edificio en calle Pelayo, número 2, que mide una superficie útil de 68 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el frente, con escalera de acceso y vivienda A de la planta décima; por su derecha, entrando, con galería de acceso a vivienda; por su izquierda, con calle de Pelayo, y por su fondo, con la vivienda D de la misma planta décima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital, al tomo 795, folio 101 vuelto, finca 15.884, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de ciento ochenta y tres mil doscientas veintiuna pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo expresado.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo indicado, cantidades que se devolverán en el mismo acto a los que no resulten como mejor postor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.968)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

Don José Rodríguez del Barco, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos cinco de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", contra don Eutiquiano Núñez Rodríguez y don José Serrano Cuadrado, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente: Un automóvil marca "Renault", modelo 4-L, matrícula O-71.969.

Dos máquinas cosechadoras, marca "Clayson Santana", una modelo M-140-D, número de chasis 348.430, número de motor S-433.966, y otra modelo M-103, número de chasis 05963144/865937 y número de motor S-412.379.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—7.969)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de doña Lucía Soler Puerta, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Antonio García Crespo, hijo de Ramón y Dolores, natural de La Carolina (Jaén), domiciliado en Madrid, casado, que falleció en Madrid el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo su viuda doña Lucía Soler Puerta la que reclama la herencia, por lo que se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete: doy fe. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.978)

**JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número setecientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, con don José Luis Bilbao, comercialmente "Carrrocerías Meso", con domicilio en Zamudio (Vizcaya), en reclamación de cantidad, cuantía setenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos; en los que, en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el bien inmueble embargado al demandado que seguida-

mente se reseña, y con la rebaja del veinticinco por ciento:

Una máquina "Aurrera", con motor de 10 CV, de martillo pilón, valorada en noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto, el día catorce de junio próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

**Segundo**

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto**

Que el tipo de subasta es la cantidad de noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

**Quinto**

Que la referida máquina se encuentra depositada en poder del demandado don José Luis Bilbao.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.972)

**JUZGADO NUMERO 17****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco de Santander, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Sáreco Hidalgo Senén, contra don Pedro Fernández Ruiz, sobre reclamación de veintiséis mil trescientas treinta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de dicho demandado, en la calle de Marqués de la Valdavia, número nueve (Alcobendas), y que son los siguientes:

Un camión marca "Avia", matrícula M-754.450, carga 1.200 kgs., valorada en la suma de setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.954)